

República de Colombia



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 048

FECHA: 09 - SEPTIEMBRE - 2020

No. Proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación	Fecha de auto	Cuaderno
20001-31-05-004-2017-00373-00.	ORDINARIO	ANDREA MARINA BOHORQUEZ PAREDES	JIWIKI LTDA y solidariamente ELECTRICADORA DEL CARIBE S.A.E.S.P.	RELEVA CURADOR, SE VINCULA LITIS CONSORTE.	07/09/2020 se deja constancia que esta providencia debió notificarse el día de ayer 8-sep-2020, pero por problemas de conectividad no fue posible y se notifica hoy.	1
200013105004 2020 - 00131-00	ORDINARIO	PEDRO PABLO CASTRO PADILLA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" Y ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	SE ADMITE DEMANDA	7/09/2020 se deja constancia que esta providencia debió notificarse el día de ayer 8-sep-2020, pero por problemas de conectividad	1

					no fue posible y se notifica hoy.	
20001-31-03-003 2016 - 00077-00	EJECUTIVO	TULIO JOSÉ NAVARRO CARO	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ E.S.E.	RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN Y OTRAS SOLICITUDES	8/09/2020	1
20001-31-05-004 2016 - 00235-00	EJECUTIVO	CLÍNICA DE LA VISIÓN O.A.B LTDA	COOMEVA E.P.S. S.A.	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS	8/09/2020	1
20001-31-05-004- 2016-00183-00.	ORDINARIO	ODALYS CECILIA PADILLA ESQUEA	E.S.E. EDUARDO ARREDONDO DAZA, SOLUCIONES HUMANAS CONSULTORES S.A.S, Y COOPRESER.	SE RECONOCE PERSONERIA A APODERADO DEL E.S.E. EDUARDO ARREDONDO DAZA,	8/07/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09 - SEPTIEMBRE - 2020**. Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE NOTIFICA (FIJA) EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA. SE ENTIENDE SURTIDA LA NOTIFICACIÓN (DESFIJA) EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M. ASÍ MISMO SE PUBLICA EN ESTADO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO.


Efraín Antonio Potes Andrade
 Secretario

Firmado Por:

**Efraín Antonio Potes Andrade
SECRETARIO**

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5ef6e0c7f18e34da6741b1dd1883c33a72da8bd96bd18c5a555a3cfe584b70a**

Documento generado en 08/09/2020 06:21:16 p.m.